

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958



ADMINISTRACION:
Imprenta Provincial.-Independencia núm. 2
Teléfono 21 10 63

PRECIOS DE SUSCRIPCION:
Un Trimestre..... 400 ptas.
Un Semestre..... 600 »
Un Año..... 1.000 »

ANUNCIOS:
Línea o fracción de línea..... 25 ptas.
Franqueo concertado, 06/3

Número 1.887

GOBIERNO CIVIL

Circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil a los Alcaldes Presidentes de los Ayuntamientos de la Provincia sobre vigilancia y control de los abastecimientos de agua

La Delegación Territorial del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social ha reiterado a todos los Sanitarios Locales por medio de diversas circulares y a la población en general, a través de los diversos medios de difusión (prensa, radio y charlas de divulgación sanitaria) la excepcional importancia que en toda época y fundamentalmente de verano, tiene para la conservación de la salud la vigilancia y control de las condiciones higiénico sanitarias de los abastecimientos de agua potable y de la higiene en la manipulación de todos los productos alimenticios y muy especialmente de aquellos que son consumidos en crudo (frutas, hortalizas, verduras, etc.).

No obstante, lo avanzado de la estación estival puede hacer pensar que los riesgos de adquirir enfermedades gastrointestinales (toxiinfecciones alimenticias, gastroenteritis, cólera, etc.) han disminuido, lo que pudiera conducir a un descuido en las normas anteriormente señaladas. Este supuesto carece de fundamento, ya que las circunstancias climatológicas juntamente con la situación epidemiológica internacional, en relación con las enfermedades antes enumeradas pone de manifiesto la persistencia y aún agravamiento de los riesgos mencionados.

Por todo ello, este Gobierno Civil estima imprescindible que por todos los Alcaldes de la Provincia se extreme el celo y la vigilancia de la potabilidad de las aguas de consumo humano, de acuerdo con lo contenido del Real Decreto 928/1979, de 16 de Marzo («B. O. E.» de 30 de Abril de 1979) sobre garantías sanitarias de los abastecimientos de agua con destino al consumo humano y cuya fotocopia fué remitida por la Delegación Territorial de Sanidad y Seguridad Social a todos los Alcaldes Presidentes de los Ayuntamientos de la Provincia. Como asimismo el más estricto cumplimiento de las circulares 53 y 56 de la Delegación Territorial del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social.

Avila, 12 de septiembre de 1979.
—El Gobernador Civil, Emilio Contreras Ortega.

Número 1.865

Diputación Provincial de Avila

INTERVENCIÓN

CIRCULAR

Se pone en conocimiento de todos los Ayuntamientos de la provincia, la obligación de ingresar en la Intervención de Fondos Provinciales, el importe de la suscripción al BOLETIN OFICIAL de la provincia correspondiente al año actual, y que asciende a la cantidad de MIL pesetas, así como los anticipos reintegrables concedidos por Planes Provinciales, debiendo hacerlo efectivo durante el presente mes de septiem-

bre, evitando así trastornos en la contabilidad de la administración provincial y en la de los propios Ayuntamientos.

Estos pagos pueden realizarse bien remitiendo su importe por giro postal, por orden dada a su Agente en esta Capital o la forma que consideren mas conveniente.

Avila, 10 de septiembre de 1979.
—El Presidente, (ilegible).

Número 1.889

ANUNCIO

La Excma. Diputación Provincial en sesión celebrada el día 7 del corriente mes, acordó aprobar el expediente de Suplementos y Habilitaciones de créditos número uno, por el importe de cincuenta y cuatro millones docientas veinte mil doscientas sesenta y tres pesetas, para reforzar partidas del Presupuesto Ordinario.

Lo que se hace público en este periódico oficial a efectos de oír reclamaciones conforme a lo dispuesto en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

Avila, 11 de septiembre de 1979.
—El Presidente en funciones, Ricardo Bustillo de Partearroyo.

Número 1.888

Oposiciones restringidas para proveer plazas de Auxiliares de Clínica, Sirvientas, Impresores, Vaqueros y Calefactor.

De conformidad con lo dispuesto en el número 2 del artículo 5.º del Reglamento General para ingreso en la Administración Pública, aprobado por Decreto núm. 1.411/1968,

de 27 de Junio, se hace saber la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las Oposiciones restringidas convocadas por esta Excm. Diputación para proveer en propiedad:

Auxiliares de Clínica del Hospital Provincial

Admitidas:

- 1.—Dionisia Blázquez Merino.
- 2.—Rosa María Chillida Rico.
- 3.—Julia Encinar Iglesias.
- 4.—María del Carmen García González.
- 5.—Sonsoles García Hernández.
- 6.—Amparo Jiménez García.
- 7.—Isabel Martín García.
- 8.—María Teresa Piera San Segundo.

- 9.—Celia Sánchez Sánchez.

Excluidas: Ninguna.

Sirvientas del Hospital Provincial

Admitida:

- 1.—Josefa Hernández López.

Excluida: Ninguna.

Impresores

Admitidos:

- 1.—Angel Martín González.
- 2.—Miguel Ortiz Rodríguez.

Excluidos: Ninguno.

Vaqueros

Admitidos:

- 1.—Aniceto González Jiménez.
- 2.—Orosio Martín Rodríguez.

Excluidos: Ninguno.

Calefactor

Admitido:

- 1.—Mariano González Sánchez.

Excluido: Ninguno.

Lo que se hace público, al objeto de que los posibles interesados, si así consideran oportuno, puedan interponer las correspondientes reclamaciones a tenor de lo establecido en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de 15 días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Avila, 10 de septiembre de 1979.
—El Presidente, (Ilegible).—El Secretario, Mariano Mata Tierz.

Número 1.867

Ayuntamiento de Avila

—==—
A N U N C I O

La Comisión Municipal Permanente celebrada el día 6 de los corrientes, aprobó por unanimidad los Padrones o Listas cobratorias de los arbitrios o tasas sobre Gotereo, Canales sin Bajantes y Canales que desaguan en la vía pública y el Alcantarillado, correspondientes ambos al actual ejercicio, los cuales se exponen al público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 283.3 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952.

Los anteriores padrones quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, para su examen por los interesados, que conforme al artículo 380 de la Ley de Régimen Local, podrán interponer recurso de reposición ante la Comisión Municipal Permanente por espacio de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Avila, 10 de septiembre de 1979.—
El Alcalde, Pedro García Burguillo.

Número 1.868

A N U N C I O

En la Secretaría de este Ayuntamiento, se encuentra de manifiesto el Pliego de Condiciones que ha de regir en la subasta para enajenación de vehículos, motocicletas y accesorios depositados en los Almacenes Municipales, a fin de que pueda ser examinado por las personas interesadas en dicha subasta, figurando en el mismo el modelo de proposición.

Las propuestas podrán presentarse en el plazo de diez días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y la apertura de pliegos se efectuará al siguiente día hábil y hora de las doce, de terminación del plazo de presentación.

Avila, 10 de septiembre de 1979.—
El Alcalde, Pedro García Burguillo.

Número 1.878

Inspección de Trabajo de la Seguridad Social

—==—
EDICTO DE NOTIFICACION

Habiéndose levantado Actas de Infracción de la Seguridad Social a las Empresas, cuyo expediente, domicilio y sanción propuesta se relacionan a continuación.

Número del Acta, SP 336/79 F; Empresa, MIALCO, S. A.; Domicilio anterior, Barco de Avila; Sanción propuesta, 2.000 pesetas.

Número del Acta, SP 701/79; Empresa, Francisco J. Rodríguez; Domicilio anterior, Fresnedilla; Sanción propuesta, 4.000 pesetas.

Número del Acta, SP 717/79; Empresa, VYENSA Vigas y Estructuras Madrid; Domicilio anterior, Barco de Avila; Sanción propuesta, 5.000 pesetas.

Número del Acta, SP 724/79; Empresa, Miguel Melo Villodre; Domicilio anterior, Avila; Sanción propuesta, 10.000 pesetas.

Y desconociéndose actualmente su paradero, se publica el presente Edicto de Notificación a todos los efectos legales de conformidad con lo previsto en el apartado 3.º del Art. 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo. Al mismo tiempo se les advierte del derecho que les asiste para interponer escrito de descargos en la forma establecida en el apartado Uno del Art. 15 del Decreto 1.860/1975, de 10 de julio, en el plazo de quince días a partir de la fecha de inserción en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Avila, 11 de septiembre de 1979.
—El Jefe de la Inspección de la Seguridad Social, Pilar Solís Villa.

Número 1.879

Comisión Provincial de Urbanismo

En la sesión celebrada por esta Comisión Provincial de Urbanismo, el día 1 de agosto de 1979, se acordó aprobar definitivamente el siguiente proyecto de construcción en suelo no urbanizable:

Localidad: Chaherrero.

Promotor: Pedro Santos Martín.

Paraje: Carretera Avila Salamanca número 501.

Número de viviendas: 1.

Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43/3 de la Ley del Suelo de 1976, se publica en este BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Avila, 30 de agosto de 1979.—El Secretario de la Comisión, Jesús del Ojo.

Número 1.545

La Comisión Provincial de Urbanismo, en sesión del día 1 de julio de 1979, acordó aprobar inicialmente el proyecto de nueva construcción en suelo no urbanizable:

Localidad: Tornadizos de Avila.

Promotor: Juan de Blas Galán.

Paraje: «Carretera Antigua».

Número de viviendas: 1.

Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43/3 de la Ley del Suelo de 9 de abril de 1976, se abre un periodo de información pública durante quince días, pudiendo presentarse las reclamaciones en esta Delegación Provincial del M.O.P.U.

Lo que en cumplimiento de lo acordado se publica en este BOLETIN OFICIAL a los efectos prevenidos en la citada Ley del Suelo.

Avila, a 9 de julio de 1979.—El Delegado Provincial, Vicepresidente de la Comisión, Fernando Montero y Casado de Amezúa.

Número 1.687

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
Y URBANISMO

COMISARIA DE AGUAS DEL TAJO

DIRECCION GENERAL DE OBRAS HIDRAULICAS

AUTORIZACION PARA EXTRACCION DE ARIDOS

ANUNCIO

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente:

NOTA

Nombre del peticionario: Ramón Villaescusa Sanz.

Domicilio: Ciudad de los Periodistas Camba 3, Madrid.

Clase de material a extraer: Aridos.

Metros cúbicos: 500.

Cauce: Río Alberche (Embalse del Burguillo).

Tramo: De 100 metros de longitud, a la altura del kilómetro 12 de la carretera de Navaluenga a El Tiemblo.

Término Municipal: San Juan de la Nava (Avila).

Toda reclamación u observación deberá plantearse por escrito y ante esta Comisaría, en el plazo de diez días naturales y consecutivos, contados a partir de la fecha de inserción de esta nota en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

(Ref. A. R.—290.091/79).

Madrid, 31 de julio de 1979.—El Comisario Jefe de Aguas accidental, P. D.: G. Carrillo.

Número 1.832

ANUNCIO

D. José Morales Lamas, con domicilio en Paseo de Recoletos número 19 de El Tiemblo (Avila), ha presentado en esta Comisaría instancia, acompañada del oportuno proyecto, solicitando autorización para aprovechar 2'8 litros por segundo de agua del Arroyo Avellaneda en término municipal de Navahondilla (Avila) con destino a abastecimiento de Urbanización, y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 15 de la Instrucción de 14 de junio de 1883 y 16 del Real Decreto Ley número 33 de 7 de enero de 1927, ha acordado esta Comisaría de Aguas del Tajo su publicación en los BOLETINES OFICIALES de las provincias de Avila, Madrid, Toledo y Cáceres y abrir la información pública correspondiente por el plazo de treinta días, que empezará a contarse a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en los BOLETINES OFICIALES citados, para que durante el mismo puedan los particulares y Entidades interesados presentar en esta Comisaría y en la Alcaldía de Navahondilla (Avila) las reclamaciones que consideren pertinentes contra la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expedien-

te y proyecto en estas oficinas, sitas en Madrid, Nuevos Ministerios, para cuantos deseen examinarlos (15.189/79).

NOTA EXTRACTO

La captación de las aguas, se realizará mediante un pozo con drenes subhorizontales bajo el cauce del Arroyo Avellaneda, impulsándose las aguas con un equipo de bombeo de 4 C.V. de potencia accionado por energía eléctrica a través de la conducción de fibrocemento de luz 100 milímetros, hasta el depósito regulador con instalación de equipo de cloración para garantizar la calidad bacteriológica del agua. De dicho depósito parte la red de distribución de aguas.

Todas las obras a ejecutar se encuentran en terrenos de propiedad particular y de dominio público cuya ocupación se solicita.

Madrid, 3 de septiembre de 1979.—El Comisario Jefe de Aguas accidental, P. D.: G. Carrillo.

Sección de Anuncios

OFICIALES

Cámara Agraria Local de Cabezas de Alambre

ANUNCIO

El próximo día treinta de septiembre a las trece horas tendrá lugar la subasta pública, por el sistema de pujas a la llana, en el Hogar del Productor de la Casa Sindical, de las fincas rústicas de Masa Común sitas en este término municipal, para su arriendo por un periodo de seis años.

En el supuesto de que alguna de las fincas quedara desierta en esta primera subasta, se celebrará otra segunda el mismo día, y hora de las catorce, por el mismo sistema, pero formando todas ellas un solo lote, y bajo el precio de tasación con que aparecen en el presente anuncio.

Podrán concurrir a la subasta toda persona natural o jurídica siempre que reúnan las normas establecidas en el Pliego de Condiciones económicas administrativas.

Serán adjudicadas al mejor postor económicamente, siempre que sea cubierto el precio de tasación. No se admitirán ofertas que no sea la de la peseta normal.

Se identifican las parcelas con el nombre del paraje, superficie y precio de tasación de cada una de ellas.

Paraje, Carrabila; superficie, 36 áreas, 60 centiáreas; precio de tasación, 3.700 pesetas.

Paraje, Carrabila; superficie, 49 áreas, 80 centiáreas; precio de tasación, 5.000 pesetas.

Paraje, Finca Virgilio; superficie, 32 áreas, 40 centiáreas; precio de tasación, 3.300 pesetas.

Paraje, Magdalena; superficie, 7 áreas, 20 centiáreas; precio de tasación, 800 pesetas.

Paraje, Al Cementerio; superficie, 44 áreas; precio de tasación, 4.400 pesetas.

Paraje, Cañuelo; superficie, 2 hectáreas, 31 áreas, 20 centiáreas; precio de tasación, 23.200 pesetas.

Paraje, Sendero Orilla; superficie, una hectárea, 18 áreas; precio de tasación, 11.800 pesetas.

Paraje, Camino San Vicente; superficie, 76 áreas; precio de tasación, 7.600 pesetas.

Paraje, Camino San Vicente; superficie, una hectárea, 40 áreas; precio de tasación, 14.000 pesetas.

Paraje, Sendero Hoyo; superficie, 3 hectáreas, 24 áreas; precio de tasación, 32.400 pesetas.

Paraje, Camino Fuente el Sáuz; superficie, 89 áreas, 40 centiáreas; precio de tasación, 2.235 pesetas.

Paraje, Camino Fuente el Sáuz; superficie, 27 áreas, 60 centiáreas; precio de tasación, 690 pesetas.

Paraje, Tremesino; superficie, 49 áreas, 20 centiáreas; precio de tasación, 1.230 pesetas.

Paraje, Eladio; superficie, 54 áreas, 20 centiáreas; precio de tasación, 1.355 pesetas.

Paraje, Camino Papatrigo; superficie, 60 áreas, 80 centiáreas; precio de tasación, 1.520 pesetas.

Paraje, Sendero Prado; superficie, 43 áreas, 20 centiáreas; precio de tasación, 1.080 pesetas.

Paraje, Teresillas; superficie, 5 hectáreas, 15 áreas, 20 centiáreas;

precio de tasación, 12.880 pesetas.

Paraje, Camino Pedro Rodríguez; superficie, una hectárea, 22 áreas, 80 centiáreas; precio de tasación, 3.070 pesetas.

Paraje, Camino Pedro Rodríguez; superficie, una hectárea, 13 áreas, 20 centiáreas; precio de tasación, 2.830 pesetas.

Paraje, Camino Pedro Rodríguez; superficie, 2 hectáreas, 81 áreas, 20 centiáreas; precio de tasación, 7.030 pesetas.

Paraje, Puente Quebrada; superficie, 4 hectáreas, 1 área, 60 centiáreas; precio de tasación, 10.040 pesetas.

Paraje, C.^a Pedro Rodríguez; superficie, una hectárea, 36 áreas, 80 centiáreas; precio de tasación, 3.420 pesetas.

Paraje, C.^a Pedro Rodríguez; superficie, 80 áreas; precio de tasación, 2.000 pesetas.

Paraje, Pinar Grande; superficie, 3 hectáreas, 10 áreas, 40 centiáreas; precio de tasación, 7.760 pesetas.

Cabezas de Alambre, 30 de agosto de 1979.—El Presidente, (ilegible). —1.851

Alcaldía de Arenas de San Pedro

ANUNCIO DE SUBASTA URGENTE

Objeto.—Adjudicación mediante subasta de un lote de 10.511 pinos 836 metros cúbicos procedentes de mejoras en el monte número 3 del Catálogo de los Propios de Arenas de San Pedro.

Tasación.—Base, 710.600 pesetas. Índice, 888.250 pesetas.

Fianzas.—La provisional, será del 3 por 100 de la tasación base y la definitiva del 6 por 100 de la adjudicación y se podrán consignar en cualquiera de las formas del artículo 75 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Volumen de corteza.—35 por 100.

Plazo de ejecución.—Seis meses a partir de la adjudicación.

Pagos.—En dos plazos iguales, el primero a los 15 días de la adjudicación y el resto a los cuatro meses.

Gastos.—Serán de cuenta del adjudicatario, todos los inherentes a la subasta y contrato, que se espe-

cifican en el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas.

Pliego de condiciones.—Se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de oficina y hasta el momento de la subasta inclusive.

Presentación y apertura de plicas.

—Podrán presentarse en la Intervención municipal todos los días laborables, durante los diez siguientes al de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de 10 a 13 y la apertura será al onceavo día hábil, a las trece horas, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial.

Segunda subasta.—Si quedara desierta la primera, se celebrará una segunda subasta el sexto día hábil siguiente a aquella en la misma hora y sitio, presentándose las proposiciones durante los cinco días anteriores en la misma oficina y horas.

Arenas de San Pedro, a 4 de septiembre de 1979.—El Alcalde, Tirso Tomás González.

MODELO DE PROPOSICION

Don....., vecino de....., provisto de Documento Nacional de Identidad número....., expedido en....., enterado de la subasta de 10.511 pinos 836 metros cúbicos en pie y con corteza, por el Ayuntamiento de Arenas de San Pedro, según anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número....., fecha..... de..... 1979, se compromete a llevar a cabo el aprovechamiento con estricta sujeción a todas y cada una de las condiciones de los pliegos que declara conocer y a las estipuladas en el anuncio de subasta que acepta en su totalidad por la cantidad de..... pesetas (en letra y número).

(Fecha, firma y rúbrica del proponente). —1.871

AYUNTAMIENTO DE SANCHIDRIAN

ANUNCIO

Habiéndose incoado expediente por este Ayuntamiento para la cesión de una parcela de terreno de 15.000 metros cuadrados al Instituto Nacional de la Vivienda, para la construcción de 100 viviendas sociales, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por un plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Sanchidrián, 12 de septiembre de 1979.—El Alcalde, P. A., (ilegible). —1.885.